



ID MEC: 2500096

Nº EXPEDIENTE: 196/2008

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA  
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>GRADUADO O GRADUADA EN BELLAS ARTES</b>
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>	--
<b>UNIVERSIDAD RESPONSABLE</b>	UNIVERSIDAD DE VIGO
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>	FACULTAD DE BELLAS ARTES
<b>CENTRO DONDE SE IMPARTE</b>	FACULTAD DE BELLAS ARTES
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>	ARTES Y HUMANIDADES
<b>NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS</b>	240
<b>PROFESIÓN REGULADA</b>	NO
<b>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</b>	PRESENCIAL
<b>ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)</b>	28/05/2008
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN</b>	2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las *Instruccions de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia*, la **Universidad de Vigo** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Graduado o Graduada en Bellas Artes** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Artes y Humanidades** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias y conforme a la agenda prevista, y de la revisión, por la subcomisión de evaluación, del **plan de mejoras** presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

**Las acciones incluidas en dicho plan de mejora serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un informe final de evaluación en términos de:

- Favorable  
 Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

## RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

### ***DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO***

#### ➤ ***Criterio 1. Organización y desarrollo***

- Se recomienda analizar y ajustar la carga de trabajo que soporta el estudiante en primer y segundo curso del grado. En las audiencias con el alumnado se ha evidenciado una mayor concentración de trabajo en segundo curso en comparación con las exigencias de las materias cursadas en primero.
- Se recomienda impulsar la creación de la Comisión para la Revisión del Plan de Estudios, recogida como propuesta de mejora en el Autoinforme de Seguimiento 13/14.

#### ➤ ***Criterio 2. Información y transparencia***

- Se recomienda completar la información que se ofrece sobre el personal docente del grado, con los perfiles académicos de cada profesor.
- Se recomienda incorporar en la página Web del centro información actualizada sobre los miembros de la Delegación de Alumnos.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### ➤ **Criterio 4. Recursos humanos**

- La previsión de profesorado establecida en la memoria verificada ha sufrido una reducción significativa que repercute directamente en la pérdida de especialistas en determinadas áreas. Esto provoca una permanente modificación en el reparto de materias docentes, lo que conlleva que algunos profesores asuman docencia en asignaturas ajenas a sus áreas de especialización. Esta falta de continuidad ha provocado problemas de solapamientos de contenidos. Se recomienda seguir trabajando en la mejora de dichos aspectos en las reuniones del Plan de Acción Tutorial.
- Se evidencia la necesidad de reforzar el apoyo en los talleres multiusos de la facultad incrementando los recursos humanos para garantizar la seguridad del alumnado en los ocho talleres.
- Se recomienda incentivar la participación del profesorado en cursos de formación continua y programas de movilidad.

### ➤ **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

- Se recomienda realizar un esfuerzo en constituir una comunidad de egresados que sirva de referencia profesional para los actuales estudiantes del Grado.

Santiago de Compostela, a 10 de abril de 2015



José Eduardo López Pereira  
Director ACSUG